

administracion. En aquellos mismos momentos en que acababa de echarse la derrama que dejo referida, el gobierno practicaba una medida severa contra los que no habian pagado los impuestos que se les habia señalado. La disposicion tomada fué poner á remate público las fincas de los que se habian resistido al pago. Casi todos los dias aparecia un aviso en los diversos periódicos de la capital, anunciando el remate de los bienes de algun individuo que no habia pagado la suma que se le habia exigido. El dia 2 de Enero se anunció al público la venta de las diversas fincas que poseia D. Ignacio Loperena. «Por el ministro de hacienda,» decia el director general de la oficina de contribuciones, «se me ha dirigido la suprema »orden siguiente: El ciudadano presidente se ha servido »disponer que los bienes de D. Ignacio Loperena, sean ocupados y puestos en venta para su realizacion: en tal virtud procederá V. á dar cumplimiento á esta resolucio- »en la inteligencia de que la realizacion de ellos debe »efectuarse en el término de veinticuatro horas. En consecuencia, el dia 5 del actual se verificará en esta di- »reccion, á las once de la mañana, la venta de las fin- »cas.» (1) El dia 6 se anunció el remate de la casa nú-

(1) En seguida se ponía en conocimiento del público el valor de cada finca, y el número y calle en que estaba situada. He aquí la lista que presentó respecto de las fincas del expresado Loperena.

Núms.	Calles.	Valores.
10	Nahuatlato..	Duros. 17,700
28	Merced.	» 14,400
7	Cerbatana.	» 13,334

mero 4 de la calle de Manrique perteneciente á D. Tomás L. Pimentel, por no haber satisfecho éste lo que le habia

Núms.	Calles.	Valores.
11	Segunda Aduana Vieja.	Duros. 12,000
7	Plazuela de las Vizcainas..	» 12,150
3	Callejon de Santa Inés.	» 11,770
2	Alhóndiga.	» 10,934
6 y 7	De idem.	» 10,934
7	Monton.	» 12,000
6 y 8	Callejon de Tabaqueros.	» 9,158
10 y 11	Celaya.	» 5,650
12	Cuadrante de Santa Catarina..	» 8,250
2	Estampa de la Merced.	» 7,000
2 y 3	Calle de los Gallos.	» 8,800
11	Hospicio de San Nicolás.	» 7,611
16	Moras.	» 8,400
6	Montepío Viejo.	» 5,135
8	De idem.	» 5,250
9 y 10	De idem.	» 5,100
10	Primera de Mesones.	» 8,400
6 y 8	Pulquería de Palacio..	» 8,000
14	De idem.	» 5,334
9	Puente de San Pedro y San Pablo..	» 5,640
2	Puerta Falsa de la Merced.	» 7,400
3	De idem.	» 9,531
8	Puente del Fierro.	» 5,500
10	Puente Leguizamo.	» 8,200
5	2. <sup>a</sup> del Reloj..	» 8,236
6	De idem.	» 7,800
7	De idem.	» 7,500
8	De idem.	» 7,610
9	De idem.	» 7,500
10	De idem.	» 7,500
6	1. <sup>a</sup> de la Santísima.	» 6,740
3	Estampa de San Andrés.	» 8,400
2 y 4	San José de Gracia.	» 9,250
3	Ave-Maria.	» 6,500

sido señalado; en la misma fecha se publicó igualmente otro aviso anunciando la venta de diversas fincas de Don Ignacio Cortina Chavez; (1) el 17, el remate de una casa

Núms.	Calles.	Valores.
6	Cerbatana. . . . .	Duros. 7,500
1	1. <sup>a</sup> Manzanares. . . . .	» 5,667
3	De idem. . . . .	» 5,834
3	Ratas, callejon. . . . .	» 6,834
6	Aguila. . . . .	» 7,600
5	2. <sup>a</sup> Aduana Vieja. . . . .	» 3,000
12	Celaya. . . . .	» 4,980
12	Corazon de Jesús. . . . .	» 3,000
27	Chiconautla. . . . .	» 3,334
13	San Felipe de Jesús. . . . .	» 4,000
6	Hospicio de San Nicolás. . . . .	» 4,462
8	Idem. . . . .	» 4,000
9	Maravillas. . . . .	» 2,667
5 y 6	Pulquería de Palacio. . . . .	» 4,320
11 y 12	Peralvillo. . . . .	» 4,340
4	Plazuela del Ave-María. . . . .	» 4,440
3	2. <sup>a</sup> de la Santísima. . . . .	» 2,050
5	Ave-María. . . . .	» 3,334
13	Chavarría. . . . .	» 4,735
1	Estampa de San Gerónimo. . . . .	» 3,334
5	Inditas. . . . .	» 4,000
11 y 12	De idem. . . . .	» 4,550
5	Andalicio. . . . .	» 4,300
1 y 2	Callejon de Lecheras. . . . .	» 3,000
5	Callejon de San José de Gracia. . . . .	» 4,000

(1) Las fincas del señor Chavez, señaladas para su remate eran las siguientes:

Núms.	Calles.	Valores.
4	Encarnacion. . . . .	Duros. 6,500
18	Cordobanes. . . . .	» 35,000
16 y 17	Idem. . . . .	» 17,000
24	Cocheras. . . . .	» 15,000

de Don Macario del Rio, situada en la Rivera de San Cosme, número 2, y en igual fecha la venta de las propiedades que tenia en el distrito la compañía Izcabalceta y hermanos, así como las de los señores Goribar: las de los primeros, por no haber satisfecho el préstamo de cincuenta mil duros; y las de los segundos por no haber entregado la suma con que se les cuotizó.

1863. Enero. Pero ni las fincas de los individuos que dejo nombrados ni otras muchas de otros varios que dejo de mencionar y que vieron poner á remate las suyas, encontraron postores; y el gobierno, no logró con esa providencia sino aumentar el número de descontentos, sin alcanzar ventaja alguna para el erario.

Los redactores del periódico *El Constitucional*, comprendiendo que el peso de los impuestos no debia gravitar únicamente sobre los propietarios y capitalistas antiguos, sino tambien sobre los que acababan de adquirir propiedad á poco costo por la ley de desamortizacion de bienes

Núms.	Calles.	Valores.
9	Chavarría. . . . .	Duros. 12,400
4	Donceles. . . . .	» 21,000
3 4 y 5	Pila Seca. . . . .	» 32,000
1	Callejon de Luna. . . . .	» 6,005
12	1. <sup>a</sup> de San Lorenzo. . . . .	» 12,500
2	Plazuela de Buenavista. . . . .	» 15,000
13	1. <sup>a</sup> de San Lorenzo. . . . .	» 9,000
17	Donceles. . . . .	» 10,000
26	Idem. . . . .	» 9,000
9	Puente del Cármen. . . . .	» 2,000
24 y 25	2. <sup>a</sup> de San Lorenzo. . . . .	» 20,000

del clero, á fin de que siendo mayor el número de contribuyentes, fuese menor la cuota de cada uno para cubrir las sumas que se exigiesen, aconsejaban al gobierno á que les colocase en el número de los contribuyentes. «Hemos recordado,» decian, «los principales fundamentos de que nace la obligacion de todos los asociados de cooperar sin límite á la conservacion de la sociedad; pero indudablemente esta obligacion es mayor en aquellos que mas han medrado con la riqueza comun, ó lo que es lo mismo, en los que se han enriquecido á la sombra de los gobiernos ó aprovechando la munificencia de ciertas leyes. De este género, y lo ponemos nada mas como ejemplo, han sido las de 25 de Junio de 1856 y 13 de Julio de 1859, que se repartieron casi gratuitamente en la masa de la poblacion, los cuantiosos bienes del clero. Estos nuevos propietarios han alcanzado por lo menos, cuantiosas rentas con pequeños capitales; rentas que bien pudieran volver en su mayor parte á las arcas públicas, sin causar notable perjuicio á aquellos, porque no lo es dejar de percibir un lucro excesivo.»

Considerando que nadie estaba mas interesado en defender las instituciones que regian, que las personas que debian á las leyes de reforma la posesion de algunas fincas que habian pertenecido á la iglesia, les dirigió el 26 de Enero una invitacion á los adjudicatarios de Puebla Don J. Mateos Torres Serrato, á fin de que auxiliasen con sus bienes á la defensa de la causa liberal. «Invito,» decia, «á todos mis buenos amigos y compatriotas que á consecuencia de las leyes de nacionalizacion han adquirido cuantiosos bienes, contribuyan con los productos de

algunas de sus fincas, al auxilio de nuestro valiente ejército.» Pero ni esta invitacion, ni lo expuesto por los redactores de *El Constitucional*, produjeron efecto alguno en el ánimo de los nuevos propietarios, y el gobierno continuó imponiendo empréstitos y cuotas á los mismos que hasta entonces habian contribuido á llenar los gastos de la administracion.

Grandes habian sido los obstáculos con que el gobierno de Don Benito Juarez tuvo que luchar para hacerse de recursos pecuniarios, desde que, gastados en pocos meses los millones producidos por la venta de los bienes de la iglesia, el erario quedó mas exhausto aun que en las administraciones pasadas; pero nunca la dificultad de conseguir recursos habia llegado al grado extremo que en esos momentos en que las tropas francesas se disponian á marchar á la capital, pasando primero á sitiar á Puebla. El gobierno, no solo se veia en la indispensable necesidad de pagar al numeroso cuerpo de ejército de Oriente asi como al del Centro, sino que tenia que atender con no menor puntualidad á las tropas que operaban en los diversos Estados del interior de la república contra las fuerzas conservadoras. En vano en los decretos expedidos por el poder y los artículos de la prensa liberal, se trataba de presentar á los adictos á la intervencion como enemigos de la patria, pues los pueblos se hallaban persuadidos de que la independencian no peligraba; que no era posible que las clases mas acomodadas y religiosas de la sociedad que en la guerra contra los Estados-Unidos habian hecho notables sacrificios por defender la integridad del territorio nacional, hubiesen dege-

nerado en sus sentimientos patrióticos; y que el ofensivo epíteto que se les aplicaba no tenía mas fuerza que el que los conservadores aplicaron al partido liberal en la parte que tomaron los norte-americanos en defender al gobierno constitucional, apresando en Anton Lizardo la escuadrilla del general Marin, dando así el triunfo á la administracion de D. Benito Juarez. Ambos partidos se acusaban, pues, de una mancha que, en realidad, sobre ninguno de ellos existia, pues cualquiera que sean los principios políticos que puedan dividir á los hombres de diversa comunión política en Méjico, siempre se les verá felizmente en armonía en una idea, en un sentimiento elevado y noble; en un afecto invariable y firme; en el amor á la patria y á la independencia. Por eso á pesar de los esfuerzos que el gobierno y la prensa progresista hacian por presentar á sus contrarios políticos como desprovistos de todo sentimiento nacional, los pueblos los juzgaban de diversa manera, y las fuerzas conservadoras, lejos de disminuir, iban diariamente en aumento por todas partes. Don Remigio Tovar, abogado de notable capacidad y de probidad reconocida, veia crecer la cifra de sus tropas en el Estado de Jalisco y ocupaba poblaciones de bastante importancia; Cuellar y Bueyes-Pintos, guerrilleros del mismo Estado, atacaban el pueblo de Atotonilco, recorriendo luego diversos puntos: las fuerzas de Don Octaviano Valle y de Garcés, por el rumbo de Cuernavaca se apoderaban de un carro en que el gobierno enviaba monturas, armas y vestuario, despues de batir á la escolta que lo custodiaba: Jimenez Mendizabal sorprendia con su guerrilla una fuerza del gobierno situada en el Peñon, á tres leguas de la

capital, dirigiéndose en seguida á sorprender la ciudad de Texcoco: Plutarco San Juan, con una columna de trescientos hombres invadia á Huehuetlan, en el Estado de San Luis; Moreno se hallaba en Julitla, perteneciente al mismo Estado, proyectando abrir comunicacion con Tampico; en Peñuelas, territorio de Aguascalientes, las tropas del guerrillero conservador Chavez, derrotaban á una fuerza de rurales; Don Enrique Llorente expedicionaba por Pueblo Viejo y Tampico el Alto; Don Luis Leon por el rumbo de Chignahuapam y Pachuca; en Yucatan los conservadores derrotaron en Montal á las tropas del gobierno; y por el distrito de Chautla, los jefes Chacon, Camaño y Estrada, así como Lozada por el canton de Ahualulco, y otros jefes por Tehuantepec, San Juan del Rio, la Sierra Gorda, y otros puntos, tenian en continua alarma á los gobernadores de los Estados, haciendo que se agotasen los recursos del gobierno.

1863. Por fortuna de éste, en los momentos en  
Enero. que mas tirante era su situacion, recibió una noticia lisonjera que, al realizarla, veria aumentados en algo sus recursos. La noticia era la próxima desocupacion del puerto de Tampico por las tropas francesas que debian pasar á Veracruz, para que el general Forey emprendiese su movimiento sobre Puebla.

Con efecto; la evacuacion de la plaza de Tampico estaba resuelta y se habia señalado para el dia 19 de Enero. La determinacion de los franceses causó una profunda inquietud en las numerosas personas que habian manifestado sus simpatías por la intervencion, creyendo que no se les abandonaria, y que se veian precisadas á salir de

la poblacion para no sufrir, al ocuparla las fuerzas del gobierno de Don Benito Juarez, el rigor de las leyes dictadas contra los que se uniesen á aquella. El primero á quien las autoridades francesas dieron aviso de que se iba á dejar la plaza, fué Don Ramon Obregon, vice-cónsul de España en Tampico, que recibió una comunicacion de la persona que en aquellos momentos desempeñaba el consulado de Francia, y del comandante del buque de guerra francés Albatros que desempeñaba la comandancia superior de las fuerzas francesas que guarnecian la ciudad de Tampico.

En el momento que el expresado vice-cónsul español Don Ramon Obregon, individuo de brillante posicion social y sumamente apreciado en la poblacion, recibió las comunicaciones mencionadas, salió de la ciudad y se dirigió á la hacienda del Chocoy, desde donde envió con fecha 9 de Enero, una nota al general en jefe de las fuerzas del gobierno mejicano que operaban sobre Tampico, Don Juan José de la Garza, poniendo en su conocimiento la determinacion tomada por las autoridades francesas. «Como V. S. comprenderá,» añadía en seguida, «en momentos tan críticos como los presentes, el suscrito ha creído el llegar hasta este campamento, con el fin de saber de V. S. en el caso que dicha plaza sea desocupada, si como jefe superior de las fuerzas federales que deban ocuparla, puede V. S., conceder todas las garantías á los extranjeros pacíficos que se hallan en dicha ciudad, y con particularidad de los súbditos franceses establecidos allí y que no han tomado parte en la llegada de las fuerzas de su nacion. Animados de los mejores sentimien-

»tos hácia los mejicanos pacíficos, vecinos de dicha ciudad, y que se hallan en igual caso que los súbditos extranjeros y franceses á que hago referencia, el infrascrito desearia saber si puede contar con iguales garantías, teniendo V. S. en consideracion, que aquella plaza, y que no todos, unos por su salud, y otros por la falta de recursos, han podido abandonar sus familias é intereses.»

1863.

Enero.

Recibida por el general Don Juan José de la Garza la comunicacion anterior, contestó al siguiente dia 10, con otra en que decia: «que los extranjeros pacíficos ó neutrales podian contar con todas las garantías que en semejantes casos concede el derecho internacional, y que lo mismo decia en particular respecto de los súbditos franceses que en nada se hubiesen mezclado con los invasores.» Respecto á la observacion que el vice-cónsul español le hacia de los mejicanos que no habian podido dejar la ciudad al ser ocupada por los franceses, le decia que dispensando contestar á aquella parte de la nota por considerarla como pura oficiosidad inspirada por los sentimientos benévolos de su autor, se limitaba á significarle que, «en su opinion eran muy de escucharse y tomarse en consideracion las disculpas que pudiesen dar los mejicanos que se hubiesen quedado en la plaza de Tampico ocupada por las fuerzas invasoras.» (1)

(1) Hé aquí la comunicacion del cónsul español al general D. Juan José de la Garza, y la contestacion de éste.

Hay un sello que dice:—Consulado de España en Tampico.—Número 83.—Señor general.—El vice-cónsul que suscribe, tiene el honor de poner en el su-